

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 2 NOV 2019

VISTO, la Ley N° 24.600 "Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación", su reglamentación, la Resolución Presidencial RP N° 1405/2016, el TI-RH-HCD 1526/2019, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 24.600, denominada "Estatuto y escalafón para el personal del Congreso de la Nación", establece un marco normativo compuesto por un conjunto de derechos, obligaciones y prohibiciones aplicables a las relaciones de empleo público de los trabajadores dependientes del Honorable Congreso de la Nación.

Que la mentada norma, en su artículo 8° inciso d), establece el derecho a la capacitación del empleado legislativo.

Que por RP N° 1405/2016 se aprueba la estructura orgánico-funcional de la Dirección General de Recursos Humanos, la cual entre sus misiones y funciones asignadas, tiene la de entender en las políticas de administración de los recursos humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que, dentro de la estructura orgánico-funcional de la mentada Dirección General, se encuentra el Departamento de Capacitación, el cual en virtud de sus misiones y funciones asignadas, tiene a su cargo la formación y entrenamiento del personal de esta Honorable Cámara, coordinando con distintas áreas y organismos, como así también relevar anualmente las necesidades de capacitación de las distintas áreas de la HCDN, programar capacitaciones de acuerdo a los relevamientos compilados, con el objetivo de promover la mejora continua y ejecutar el programa de capacitación estipulado.

Que, en el marco de la implementación de programas y políticas que atienden la jerarquización y profesionalización del capital humano de esta Honorable Cámara, la gestión del conocimiento promueve la formación continua y el desarrollo integral.

Que, a tales fines se diseñó un plan anual estratégico de capacitaciones con la finalidad de contar con cursos y programas clasificados según su tipo de formación, atendiendo, además, la necesidad de optimizar los procedimientos para la capacitación y profesionalización del personal de esta H. Cámara.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que, se ha efectuado un relevamiento de los circuitos administrativos de cuyo análisis se advierte que el ciclo de armado y gestión del Plan Estratégico de Capacitación puede efectuarse de manera más ágil y eficiente por medio un aplicativo WEB denominado "Sistema de Gestión de Capacitaciones" el cual fue desarrollado por el Dirección General de Recursos Humanos.

Que, el aplicativo web "Sistema de Gestión de Capacitaciones", se encuentra alojado en la Mesa de Aplicaciones (MAPP) en la intranet de esta H. Cámara.

Que, asimismo, la optimización de los procesos y la digitalización de los mismos, afianza la política de la Secretaría Administrativa en materia de uso racional de papel y de los recursos.

Que conforme lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

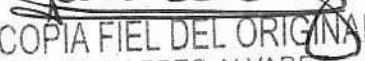
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Establecer que por medio del aplicativo Web denominado "Sistema de Gestión de Capacitaciones" alojado en la Mesa de Aplicaciones (MAPP) de la intranet de esta H. Cámara, la Dirección General de Recursos Humanos por sí o mediante el Departamento de Capacitación, gestionará el proceso de relevamiento de necesidades de capacitación anual de las áreas, las inscripciones a capacitaciones, el otorgamiento de certificados de asistencia, la gestión de indicadores y las encuestas de satisfacción.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN